



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá, Quindío, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Expediente N.º 63130400300220220005500
Interlocutorio. 262

En atención a la solicitud que antecede, elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se dispone REQUERIR al JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO a fin de informar el resultado de la medida decretada por este despacho a través de auto del 23 de febrero de 2022 y comunicada por medio de oficio 267 de la misma fecha; consistente en el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargados, dentro del proceso 630014003008201872400, adelantado en contra del común demandado JUAN CARLOS GIRALDO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18391996.

Lo anterior, con destino al presente proceso EJECUTIVO promovido por el señor FERNANDO VERA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7527288.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 021
DEL 13 DE FEBRERO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA